

Sunchales, 17 de octubre de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 9 3 / 2 0 0 5**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1628/05, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se autoriza la construcción de una rotonda, canteros centrales y adecuación del sistema lumínico en Av. Hipólito Yrigoyen entre las calles Colón al Oeste y General Paz - Güemes al Este;

Que en su Art. 2° expresa: "Facúltase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a elaborar el Proyecto Técnico correspondiente que será remitido al Concejo Municipal para su consideración, a través del Proyecto de Ordenanza pertinente";

Que lo mencionado precedentemente no se cumplimentó, comenzando las obras de construcción de canteros centrales en Avda. Hipólito Yrigoyen, próximos a calle Colón;

Que los mismos no mantienen las características constructivas que posee la Avda. Hipólito Yrigoyen desde Italia y Estanislao López, hasta Rioja y Pte. Illia;

Que es necesario conocer y evaluar el proyecto técnico general, haciendo las previsiones necesarias de infraestructura para obras actuales o a futuro para, proveer servicios o planes de forestación entre otros;

Que existen cuestionamientos de variada índole por parte de vecinos de la comunidad, sin poder dar precisiones al respecto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 9 3 / 2 0 0 5**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y con **carácter urgente**, envíe el Proyecto Técnico correspondiente, según lo establecido en el Art. 2° de la Ordenanza 1628/05, para ser considerado y aprobado por el Cuerpo Legislativo mediante la norma respectiva.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco.-